Asunción, 07 de diciembre de 2017

NOTA DCP N° 315/2017
Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional Interino de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNCP/DNC N° 32558/2017 - S/ adj. LPN Nro. 01/2017 - ID 333711

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la nota de referencia.

En lo relativo al Punto 1 de "MOTIVOS DE NO DIFUSION" de la mencionada nota, que dice *"Indicamos a la convocante que el proceso es plurianual, sin embargo, la obligación es cubierta en el presente año",* se informa lo siguiente:

En primer lugar quiero llamar su atención hacia lo establecido en el PBC del proceso ID 333711, en la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL), A. Disposiciones Generales, IAO 1.1 d.**

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *Por Lotes, de acuèrdo al siguiente detalle:*

ADJUDICACION	LOTES
POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS	01 al 34
	36 al 68
	77 al 79
POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS	35
	69 al 76
	80 al 100

Así mismo, como se puede desprender de la **Sección III. Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos. Numeral 1.- Lista de Bienes / Servicios del PBC**, los lotes **1 al 34** corresponden a Medicamentos Oncológicos y Medicamentos Generales, es decir, **medicamentos varios.**

DIRECCION DE BENEFICENCIA DIBEN

Además, **en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), A. Disposiciones Generales, en el segundo párrafo de la IAO N° 2:**

IAO 2	Los rubros para esta **Licitación Pública Nacional**, se hallan previstos en la partida presupuestaria **O.G. 270 "SERVICIO SOCIAL", Fuente 10 y Fuente 30**, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2017. ***A los efectos de la adjudicación, serán asignados los recursos financieros del Ejercicio Fiscal 2017 para los siguientes bienes: Medicamentos varios (Oncológicos / Generales), en función a la necesidad de nuestros beneficiarios, hasta la suma de Gs 8.985.062.803.-*** ***La validez de la contratación para el Ejercicio fiscal 2018, prevista en el Objeto de Gasto: 270 "Servicio Social", Fuente 10 y 30 para Medicamentos y los demás bienes y servicios de la presente licitación, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.***

En menester aclarar que las firmas remitidas a primera y segunda verificación fueron adjudicadas sólo en medicamentos varios, para ejecutar contratos de provisión de bienes que salvan las vidas de nuestros beneficiarios y que carecemos en este momento, por lo que su ejecución no solo es urgente en este Ejercicio 2017, a pesar de ser un proceso plurianual; sino que se ha realizado todo el proceso en en concordancia con lo estipulado claramente en el PBC.

Por todo lo antedicho, solicitamos encarecidamente sean tenidas por suficientes las aclaraciones realizadas y procedan a emitir los Códigos de Contratación respectivos.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director de la DCP